INFORME DEL ADMINISTRADOR

A LOS ACCIONISTAS DE: CONSULINTEGRAL CONSULTORIA LEGAL INTEGRAL CIA. LTDA.

De conformidad con lo que dispone el Art.124 de la Ley de Compañías y la resolución 92.1.43.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992 publicada en el R.O.No.44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2018.

Siguiendo los lineamientos del Art.1 .De la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

1. La empresa al final del periodo económico 2018 arrojó una Utilidad Contable de **$ 25.671,48**

2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico.

3. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que se merezcan ser tomados en cuenta.

4. A continuación resumo el Estado de Resultados al cierre del ejercicio económico del 2018

(Expresado en Dólares)

Estado de Resultados		
Total Ingresos	402.930,33	
Gastos Operativos	377.258,85	
Utilidad Contable		**25.671,48**

5.- La Compañía cumplió con los objetivos trazados para el año que transcurrió los mismos que dejaron en buena posición a la empresa para empezar el siguiente año.

6.- Con lo anteriormente expuesto, queda justificado el correcto manejo que la administración le ha dado a los recursos y confianza depositada por los accionistas de la empresa, y me comprometo a continuar fortaleciendo nuestra estructura financiera.

Concluyo este informe agradeciendo a todo el componente humano que ha hecho posible que los indicadores sean favorables, son ellos: ustedes como accionistas que prestaron su oportuno aporte en tiempo y decisión, nuestros directivos, empleados, asesores y servidores externos, que entregaron su capacidad profesional, para llevar a cabo con transparencia la administración de la empresa.

Atentamente,

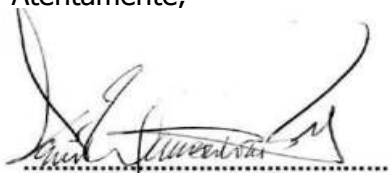

Ab. Danilo Manosalvas Flores
Representante Legal

Guayaquil, 29 de Marzo del 2019